



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

18 JUN 2020

Recibido..... 20²⁹.....Hs.
Exp. N°..... 39056.....C.D.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del "Día Internacional por la Educación no Sexista" declarado el 21 de junio de 1990, y que tiene como pilares la promoción del derecho a la educación de las mujeres de sectores populares en América Latina y el Caribe, y el cuestionamiento de estereotipos y prácticas discriminatorias tanto en el ámbito público como privado, en camino hacia una educación democrática, respetuosa de la diversidad social, cultural, sexual, etaria y de condición física.

Lucila De Ponti

Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En 1990, la Red de Educación Popular Entre Mujeres (REPEM), reunida en Paraguay, declaró el 21 de junio como Día Internacional de la Educación no Sexista.

La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, marcó un importante punto de inflexión para la agenda mundial de igualdad de género. La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, adoptada de forma unánime por 189 países, constituye un programa en favor del empoderamiento de la mujer y en su elaboración se tuvo en cuenta el documento clave de política mundial sobre igualdad de género. Establece una serie de objetivos estratégicos y medidas para el progreso de las mujeres y el logro de la igualdad de género en diferentes aspectos.

Se proclamó el derecho de las mujeres -en particular, las pertenecientes a los sectores populares de América Latina y el Caribe- a una educación democrática, libre de estereotipos, que no refuerce la discriminación femenina en el mundo del trabajo, la familia y los espacios públicos.

En este sentido, es necesario generar espacios que promuevan una cultura democrática e inclusiva y que interpele a quienes ejercen docencia para visibilizar las prácticas discriminatorias sexistas, racistas y clasistas.

En Argentina, junto con la Ley de Matrimonio Igualitario y la Ley de Identidad de Género, se sancionó la Ley de Educación Sexual Integral (ESI). Si bien el contenido de esta última es progresivo, actualmente no se está aplicando en todas las escuelas y por ello es menester abogar también por su implementación efectiva en todo el territorio provincial y nacional.

Es necesario trabajar en propuestas alternativas a las lógicas hegemónicas y heteronormativas, y es este también el objetivo fundamental de la conmemoración.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Lucila De Ponti
Diputada Provincial